

## PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**NÚMERO: 195-21** 

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## **DECRETO:**

ARTÍCULO 1. El general de brigada Celín Rubio Terrero (ERD) es ascendido a mayor general.

ARTÍCULO 2. El general de brigada Carlos Antonio Fernández Onofre (ERD) es ascendido a mayor general.

ARTÍCULO 3. El general de brigada Carlos Ramón Febrillet Rodríguez (FARD) es ascendido a mayor general.

ARTÍCULO 4. El contralmirante José Manuel Cabrera Ulloa (ARD) es ascendido a vicealmirante.

ARTÍCULO 5. El coronel Julio César A. Hernández Olivero (ERD) es ascendido a general de brigada.

ARTÍCULO 6. El coronel Frank Mauricio Cabrera Rizek (ERD) es ascendido a general de brigada.

ARTÍCULO 7. El coronel Jorge Iván Camino Pérez (ERD) es ascendido a general de brigada.

ARTÍCULO 8. El coronel Alberto Montás Castillo (ERD) es ascendido a general de brigada.

ARTÍCULO 9. El coronel piloto Manuel Abad García Lithgow (FARD) es ascendido a general de brigada.

ARTÍCULO 10. El capitán de navío Pedro José Lalane Peguero (ARD) es ascendido a contralmirante.

ARTÍCULO 11. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

